Florencia Caquetá, 09 de junio de 2026

Señor
TC. REINALDO CORTES QUIMBAYA
Director de la Regional No. 06
Gerente del proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de las ofertas dentro del Proceso de MC-140-CENACFLORENCIA-2026

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica de la(s) oferta(s), dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 Y SATÉLITES (BAACA, BICAS 27, BIROR, BIRIP 58, BISOL), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026". Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE
DIAGNOSTICOS E.U identificado con Nit. No. 846.001.425-0, representada legalmente por **DANIEL ANGEL ARIAS CLAVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.275.129 expedida en Palmira. Dirección: Cll 12 No. 9-103 B/ Villacolombia, Mocoa Putumayo. Tel: 3118543776. Correo electrónico: diagnosticoseu@hotmail.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**DIAGNOSTICOS E.U**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**
FORMILARIO No. 02 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO": Serán diligenciadas mediante FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. (…)	X		11
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES: Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES". El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:	X		2

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN				DIAGNOSTICOS E.U		
				CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE			
	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUAS					
1	El oferente que resulte adjudicatario atenderá al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta					
2	El oferente se compromete a brindar atención en la toma y realización de exámenes de laboratorio clínico especializado con el personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimiento y experiencia, con la tecnología adecuada para cumplir con el objeto del contrato					
3	El oferente se compromete a atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar del BAS 27.					
4	El oferente se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 27 considere pertinente					
5	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato					
6	El oferente se compromete a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS 27 para justificar procedimientos y medicamentos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico (CTC).					
7	El oferente que resulte adjudicatario deberá responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato					
8	El oferente se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territoria					
9	En los casos que requieran una intervención urgente, se deberá realizar el reporte de manera inmediata a la Subdirección Científica del ESM BAS 27 - REGIONAL 6, con el fin de garantizar la oportuna toma de decisiones y la adecuada atención de la situación.					
10	El oferente se compromete que, en caso de ser adjudicatario, los RIPS reportados por el contratista deberán coincidir con los valores reportados en las facturas y los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), y otros servicios (AT) de los RIPS.					
11	El oferente se compromete que en caso de resultar adjudicatario entregará resultados de los exámenes de rutina en un plazo no mayor a un día, exámenes especiales en un plazo no mayor a una semana y exámenes de remisión a otra ciudad en un plazo no mayor a 15 días					
12	El oferente que resulte adjudicatario deberá designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato					

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN				DIAGNOSTICOS E.U		
				CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
13	El oferente se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico autorizacionesembas27@gmail.com.					
NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador. **NOTA 2:** Los Requisitos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento quedaran consignados como obligaciones contractuales.						
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto • Fecha Inicio y Terminación, **Nota 1:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 2:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 3:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles **Nota 4:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada **Nota 5:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Nota 6:** Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.				X		44

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	DIAGNOSTICOS E.U		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: El oferente deberá anexar carta de compromiso, que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad. Las quejas y reclamos interpuestos por los usuarios que no sean solucionados por el Oferente, serán recibidos por el supervisor del contrato y su frecuencia y reiteración serán objeto de llamados de atención dentro de la ejecución del contrato; al cabo de cinco (05) llamados de atención, el Supervisor del contrato, dará aplicación al debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	X		5
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad por códigos CUPS y debe certificar en un documento que cumple con los siguientes requerimientos así. **1.** El manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial. **2.** Cuenta con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad. **3.** Área de procesamiento (independiente a la toma de muestras). **4.** Área de esterilización y lavado de material. **5.** Área de toma de muestras (02 cubículos para la toma de muestras sanguíneas). 6. Área de toma de muestras especiales (frotis vaginales, etc.). Área de recepción y espera de pacientes.	X		5
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud , deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud , así como la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial como especialista en bacteriología expedido por la secretaria de salud del departamento del Caquetá y en una fecha no mayor a (30) días, antes del cierre del proceso.	X		6
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución del mismo y el desarrollo normal de la prestación del servicio de salud. El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los servicios de salud, deberá ser presentado por el proponente y para ello deberá indicar de manera detallada: nombres, apellidos, número de identificación del personal y número de tarjeta profesional (cuando aplique), que utilizará el oferente para el desarrollo del objeto contractual. Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar: - Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado el representante legal	X		79

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">DIAGNOSTICOS E.U</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>indicando cual será el personal mínimo requerido, y que tendrá el compromiso de participar en la ejecución del contrato. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, numero de cédula y número de tarjeta profesional (cuando aplique).

<table>
<tr><th>CANT</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>UNO (01)</td><td>Bacteriólogo</td><td>Experiencia laboral: Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales</td></tr>
<tr><td>DOS (02)</td><td>Auxiliar de Enfermería</td><td>Experiencia laboral: Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales</td></tr>
<tr><td>UNO (01)</td><td>Recepcionista</td><td>Experiencia laboral: Mínimo dos (02) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales</td></tr>
</table>

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

- Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional (para el caso que aplique)

- Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)

- Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido.

- Registro único de talento humano en salud (RETHUS), de los profesionales obligados a registro.

De igual manera la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014.

Nota 2: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA TÉCNICA: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

• Que ampare el servicio a adquirir

• Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios.

• La atención debe ser brindada por personal profesional, en la ciudad de Mocoa, departamento de Putumayo.

• El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

• El oferente deberá acreditar que cuenta con los equipos necesarios para la toma de exámenes, y la atención integral de los pacientes.</td><td>X</td><td></td><td>1</td></tr>
<tr><td>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o elementos a adquirir, responderá de manera inmediata después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente).</td><td>X</td><td></td><td>1</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	DIAGNOSTICOS E.U		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
TÉRMINO DE ENTREGA: El servicio a Contratar deberá ser prestado por el adjudicatario en un tiempo máximo de dos (02) días hábiles después de la firma del contrato y notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.	X		1
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.	X		1
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente).	X		1
PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. El proponente deberá aportar un protocolo y/o manual de bioseguridad que contemple, como mínimo, las normas, actividades de prevención, seguimiento y control sobre los factores y agentes de riesgo biológico a los que se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la entidad. Dicho protocolo y/o manual deberá establecer los lineamientos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de enfermedades de transmisión respiratoria, y aquellas de naturaleza similar. Lo anterior, con el propósito de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de este tipo de afecciones, minimizando los factores que puedan generar su transmisión al interior de la entidad y en el desarrollo de las actividades propias del contrato. La entidad tiene la obligación de preservar la salud de todas las personas que intervienen en la ejecución contractual, así como de prevenir y evitar la propagación de enfermedades respiratorias. En consecuencia, el protocolo presentado deberá encontrarse vigente y ser coherente con las disposiciones normativas nacionales aplicables en materia de salud pública y seguridad y salud en el trabajo, independientemente de la declaratoria o levantamiento de estados de emergencia sanitaria.	X		56
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que	X		3

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	DIAGNOSTICOS E.U		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato. **NOTA 1:** en caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. **NOTA 2:** será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. **NOTA 3:** La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL (CUANDO APLIQUE).			

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de MC-140–CENAC FLORENCIA-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 Y SATÉLITES (BAACA, BICAS 27, BIROR, BIRIP 58, BISOL), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026", este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

OFERENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO TECNICAMENTE	OBSERVACIONES
DIAGNOSTICOS E.U identificado con Nit. No. 846.001.425-0, representada legalmente por **DANIEL ANGEL ARIAS CLAVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.275.129 expedida en Palmira. Dirección: Cll 12 No. 9-103 B/ Villacolombia, Mocoa Putumayo. Tel: 3118543776. Correo electrónico: diagnosticoseu@hotmail.com	X		

Cordialmente,

Original Firmado
AS21. EMILCE CHICO MARTÍNEZ
Comité Técnico evaluador